

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Autorización y Registro de Entidades
C/ Edison 4
28006, Madrid

En Madrid, a 21 de octubre de 2022

**Ref.: Comunicación Hecho Relevante Disolución de ANATTEA MAYAK,
ANATTEA FI (nº de registro 5244)**

Estimados Sres.:

ANATTEA FI, S.G.I.I.C., S.A. y BANKINTER, S.A., en su condición de entidades gestora y depositaria, respectivamente, del compartimento ANATTEA MAYAK integrado en el fondo de inversión por compartimentos ANATTEA FI, inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5244 (en adelante, el “Compartimento”) han acordado con fecha 20 de octubre de 2022 la disolución voluntaria y consiguiente apertura del periodo de liquidación del Compartimento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en el artículo 35 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en el Reglamento de Gestión del fondo de inversión.

Asimismo, con la publicación del Hecho Relevante del día 20 de octubre, quedó suspendido el derecho de suscripciones y reembolsos de participaciones del Compartimento.

Sin otro particular, les saluda atentamente:

ANATTEA SGIIC, S.A.